

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 059 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0105**

Fecha: 05/07/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 059 2019 00041	Ejecutivo Singular	NESTOR ANTONIO RIAÑO GONZALEZ	ALBA MIREYA MORA MAHECHA	Termina Proceso por Desistimiento Tácito	04/07/2023	
11001 40 03 059 2019 00782	Ejecutivo Singular	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	MAGDA YESENIA VEGA LIZARAZO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	04/07/2023	
11001 40 03 059 2019 00817	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA EMPRESARIAL DE AHORRO Y CREDITO COOVITEL	CRISTIAN RODRIGUEZ DUARTE	Auto Admite Cesion de Credito C.C ACEPTA CESION, RECONOCE PERSONERIA, DESESTIMA NOTIFICACION	04/07/2023	
11001 40 03 059 2019 01027	Ejecutivo Singular	NANCY PIEDAD BUSTAMANTE GUEVARA	DUVAN ALFONSO LOPEZ GUERRERO	Auto pone en conocimiento	04/07/2023	
11001 40 03 059 2019 01032	Ejecutivo Singular	FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	RUBIELA GUARNIZO DELGADO	Termina Proceso por Desistimiento Tácito	04/07/2023	
11001 40 03 059 2019 01033	Ejecutivo Singular	DUVER ALEXIS USECHE OCAÑO	KERIN VALENCIA ORTIZ	Termina Proceso por Desistimiento Tácito	04/07/2023	
11001 40 03 059 2019 01035	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERIALIZACION Y CONSUMO-JOTA EMILIOS EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATI	MARIO RAYO POSSO	Auto reconoce personería ACEPTA RENUNCIA DE PODER Y RECONOCE PERSONERIA	04/07/2023	
11001 40 03 059 2019 01092	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS CODEGAS S.A	SERGIO ARTURO GALLO BURGOS	Termina Proceso por Desistimiento Tácito	04/07/2023	
11001 40 03 059 2019 01115	Verbal Sumario	MARIA BEATRIZ GUZMAN GAMA	DARIO CABRERA LOZANO	Termina Proceso por Desistimiento Tácito	04/07/2023	
11001 40 03 059 2019 01374	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZA DEL CEDRO	SARA MARLEN MOLINA GUALTEROS	Auto decreta levantar medida cautelar	04/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 059 2019 01374	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZA DEL CEDRO	SARA MARLEN MOLINA GUALTEROS	Auto decide recurso NO REPONER el proveído de 30 de marzo de 2023, CORREGIR el numeral 1° del mandamiento de pago de 22 de agosto de 2019, MODIFICAR y APROBAR la liquidación del crédito, al 14 de febrero de 2023, por la suma de DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$16.589.813,61) INSTAR a la parte pasiva para que en el término de diez (10) días, consigne el valor de \$9'188.313,61 m/cte., para la terminación del proceso por pago de la liquidación de crédito y costas aprobadas, so	04/07/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

05/07/2023

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CESAR AUGUSTO PELAEZ DUARTE

SECRETARIO

Firmado Por:

Cesar Augusto Pelaez Duarte

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 59

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05af1635409c6f059ae786566f07e9485ab778d20fa381490a916d28a516239a**

Documento generado en 04/07/2023 06:34:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>